EL SECRETARIO GENERAL, DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a las acreditaciones presentadas por **MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.789.800 de Bucaramanga, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cedula de ciudadanía.
Educación	Profesional en Derecho, especialista en derecho publico y/o administrativo	Allega copia de diploma y acta de grado que confieren el tirulo de abogada, otorgado por la Universidad Industrial de Santander, 24/abril/2020.
Experiencia	No aplica	
Código actividad económica	6919- Actividades jurídicas.	Allega copia del Registro único tributario acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	No. 345210 expedida el 24 de mayo de 2020
Certificado de antecedentes profesionales	Allega Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – 02 de septiembre de 2022, no registra sanciones disciplinarias.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga el 22 de septiembre del 2022.

MARIO BARRAGÁN PACHON
Secretario General del AMB

Proyecto: Daniela Duque C.P.S- SG